

Signatura: EB 2017/121/R.33/Rev.1
Tema: 13 d)
Fecha: 14 de septiembre de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Marco para la Colaboración entre el Presidente y la Junta Ejecutiva del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Lakshmi Menon
Vicepresidenta Adjunta
Departamento de Servicios Institucionales
Tel.: (+39) 06 5459 2880
Correo electrónico: l.menon@ifad.org

Emmanuel Maurice
Asesor Jurídico interino
Tel.: (+39) 06 5459 2457
Correo electrónico: e.maurice@ifad.org

William Skinner
Oficial encargado
Oficina del Secretario
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: w.skinner@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 121^{er} período de sesiones
Roma, 13 y 14 de septiembre de 2017

Para aprobación

Marco para la Colaboración entre el Presidente y la Junta Ejecutiva del FIDA

1. Durante varios años, los órganos rectores del FIDA han centrado su atención en las mejores prácticas para el nombramiento del Presidente del FIDA¹. Con la vista puesta más allá del proceso de nombramiento, los Coordinadores y Amigos de la Junta Ejecutiva del FIDA propusieron hace poco tiempo un conjunto de recomendaciones que permitirían sentar las bases de una relación constructiva y fructífera con el Presidente, nombrado recientemente, en su doble función de Presidente de la Junta² y director general del Fondo³. En la reunión de los Coordinadores y Amigos celebrada el 8 de mayo de 2017, el Presidente y los Coordinadores acordaron establecer un grupo de trabajo formado por tres representantes de las Listas y tres representantes de la dirección del FIDA. Se encomendó al grupo la tarea de elaborar una propuesta de un marco que la Junta Ejecutiva habría de examinar en su período de sesiones de septiembre y aprobar en el período de sesiones de diciembre.
2. La sinceridad y la transparencia, la comunicación abierta y la participación inclusiva son algunos de los factores que contribuyen a fomentar la confianza y el respeto que constituyen el fundamento de una relación constructiva entre una junta ejecutiva y su presidente y director general. Una formulación clara de las expectativas recíprocas puede contribuir al establecimiento de normas acordadas de colaboración y rendición de cuentas⁴.
3. El FIDA posee una cultura de rendición de cuentas bien asentada que se ha moldeado a lo largo de más de un decenio. Las diversas medidas y mecanismos adoptados para promover esa cultura y medir los resultados y el impacto se han recopilado y organizado de manera racional en un marco de rendición de cuentas, que se presentó a la Junta Ejecutiva durante su 110º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2013⁵.
4. El Marco de Rendición de Cuentas del FIDA se inspira en las orientaciones dispensadas en el informe de 2011 de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas, titulado "Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas"⁶. Aunque en el informe de la DCI se hace hincapié en el pacto político con los Estados Miembros como uno de los tres pilares fundamentales de un marco de rendición de cuentas sólido, en él no se proporciona orientación alguna acerca de la manera en que el consejo de dirección y el director general de una institución deberían relacionarse entre sí para lograr que ese marco sea más sólido, si cabe, ni tampoco se trata esta cuestión en el Marco de Rendición de Cuentas del FIDA de 2011.

¹ Resolución 176/XXXVI, de febrero de 2013, y Resolución 197/XL, de febrero de 2017, del Consejo de Gobernadores.

² Sección 7 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA.

³ Sección 8 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA.

⁴ "La rendición de cuentas es la obligación que tienen la Organización y sus funcionarios de responder de la obtención de resultados específicos, determinados previamente mediante una asignación clara y transparente de responsabilidades, con sujeción a la disponibilidad de recursos y a las limitaciones impuestas por factores externos. La rendición de cuentas incluye el logro de objetivos y resultados en el cumplimiento de los mandatos, la presentación de informes imparciales y fieles sobre los resultados de la ejecución, la administración de los fondos y todos los demás aspectos relacionados con el desempeño, de conformidad con las disposiciones, reglas y normas vigentes, incluido un sistema de recompensas y sanciones claramente definido". ("Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas", Informe del Secretario General (documento A/64/640)).

⁵ Actualización sobre el marco de rendición de cuentas del FIDA (documento EB 2013/110/INF.5).

⁶ Dependencia Común de Inspección, "Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas" (documento JIU/REP/2011/5), Ginebra, Naciones Unidas, 2011.

5. No obstante, en previsión del nombramiento de un nuevo Presidente del FIDA en febrero de 2017, los Coordinadores y Amigos formularon y propusieron un conjunto de recomendaciones que reflejaran sus expectativas respecto del nuevo Presidente. Durante el retiro de la Junta Ejecutiva que tuvo lugar en abril de 2017 se generaron nuevas expectativas. En esa ocasión, el nuevo Presidente también expresó algunas de sus propias expectativas en relación con la Junta Ejecutiva como órgano rector. Posteriores deliberaciones desembocaron en la idea de un marco para la colaboración entre el Presidente del FIDA y la Junta Ejecutiva. Ese marco brindaría la oportunidad de articular de manera clara las expectativas respectivas en materia de rendición de cuentas, y al Presidente y a los representantes en la Junta les permitiría tomarlo como modelo para la rendición de cuentas respecto de su propia colaboración y relaciones mutuas. En el marco propuesto deberían enunciarse expresamente:
 - un conjunto convenido de principios por los que se regiría la relación entre la Junta Ejecutiva y el Presidente;
 - expectativas mutuas sobre sus funciones respectivas, y
 - un proceso para efectuar un seguimiento de los progresos y actualizar el marco periódicamente.
6. Tras su aprobación, ese marco servirá como criterio de referencia fundamental para la relación y la colaboración entre el actual Presidente del Fondo y la Junta Ejecutiva.

Marco para la Colaboración entre el Presidente y la Junta Ejecutiva del FIDA

I. Principios

1. Si bien la legitimidad y la autoridad respectivas de la Junta Ejecutiva y del Presidente emanan de su nombramiento por el Consejo de Gobernadores, sus funciones, descritas en el Convenio Constitutivo del FIDA, son distintas:
 - La función de la Junta Ejecutiva es dirigir las actividades del Fondo en general, lo cual realiza principalmente por medio de la impartición de orientaciones estratégicas, la aprobación y la revisión de políticas y reglamentos adecuados, la aprobación de los proyectos del Fondo y de otras iniciativas, la toma de decisiones institucionales clave distintas de aquellas reservadas al Consejo de Gobernadores, y el control de las acciones del Presidente y de la dirección.
 - El Presidente tiene dos funciones, una de las cuales es la gestión de los asuntos del FIDA como director general del Fondo. Todo ello lo lleva a cabo principalmente mediante la elaboración y propuesta de decisiones que deberá aprobar la Junta Ejecutiva, la dirección y organización del personal del Fondo en sus actividades cotidianas, y el desempeño de sus funciones como representante legal único del Fondo.
 - La otra función del Presidente es la de presidir la Junta Ejecutiva. En el desempeño de sus principales funciones y atribuciones en ese cargo, el Presidente “dirigirá los debates, velará por el cumplimiento de este reglamento, concederá la palabra, someterá los asuntos a votación y anunciará las decisiones adoptadas”⁷, y “tratará de obtener el consenso sobre una propuesta en vez de ponerla a votación”⁸. En el ejercicio de esas funciones, el Presidente “tendrá plena autoridad para encauzar las deliberaciones de la Junta y para el mantenimiento del orden en sus sesiones”⁹ pero “estará supeditado a la autoridad de la Junta”¹⁰.
2. La Junta Ejecutiva y el Presidente reconocen que, pese a ser distintas, ambas funciones deben ser desempeñadas en el interés superior del Fondo, que les exige que trabajen conjuntamente para alcanzar las metas de la institución y garantizar la consecución de los resultados deseados. Por ese motivo, ambos consideran indispensable forjar una relación de colaboración sana y profesional que se base en el respeto por sus responsabilidades específicas y los principios más elevados de trabajo en equipo, a saber, un entendimiento compartido por ambos de su propósito común, el reconocimiento de las contribuciones hechas por el otro y el compromiso de mantener un diálogo abierto fundado en la confianza y la buena voluntad.

II. Expectativas mutuas

Expectativas de la Junta Ejecutiva respecto del Presidente como Presidente de la Junta y director general del FIDA

3. Funciones. La Junta Ejecutiva espera que el Presidente, manteniendo su imparcialidad como Presidente de la Junta, desempeñe una función directiva mediante las actividades siguientes:
 - a) presidir reuniones con imparcialidad y fomentar la creación de consenso, sin dejar de reflejar la diversidad de perspectivas;

⁷ Inciso 1 del artículo 15 del Reglamento de la Junta Ejecutiva.

⁸ Artículo 20 del Reglamento de la Junta Ejecutiva.

⁹ Inciso 1 del artículo 15 del Reglamento de la Junta Ejecutiva.

¹⁰ Inciso 2 del artículo 15 del Reglamento de la Junta Ejecutiva.

- b) concitar el consenso entre los Estados Miembros y entre las Listas, o entre los unos y las otras;
 - c) actuar como facilitador realista que ayuda a atender las expectativas de los distintos grupos;
 - d) trabajar con la Junta Ejecutiva en la adaptación y mejora del modelo operacional del FIDA, teniendo debidamente en cuenta las circunstancias actuales y los retos futuros, y
 - e) promover un diálogo estratégico y abierto y participar en él.
4. Conducta. En su función de director general del FIDA y de Presidente de la Junta Ejecutiva, la Junta Ejecutiva espera que el Presidente:
- a) apoye los valores de las Naciones Unidas y sea coherente con las orientaciones impartidas por ella;
 - b) coopere con los organismos especializados de las Naciones Unidas y con las instituciones financieras internacionales;
 - c) colabore con los organismos con sede en Roma, y
 - d) promueva el mandato del FIDA y se esfuerce por darle mayor proyección a escala mundial.
5. En cumplimiento de su función de director general del FIDA, la Junta espera que el Presidente:
- a) sea un modelo de gestión honesta y coherente;
 - b) vele por una gestión eficaz, transparente y responsable que se centre en el logro de resultados;
 - c) promueva la rendición de cuentas de conformidad con el mandato del FIDA y garantice que se pueda recurrir con facilidad a un mecanismo independiente de presentación de quejas y transmisión de comentarios;
 - d) vele por un funcionamiento eficaz de las funciones de auditoría interna y ética, de conformidad con las mejores prácticas internacionales, y
 - e) promueva un entorno en el que la función de evaluación independiente pueda cumplir su objetivo con arreglo a normas de evaluación internacionalmente convenidas.
6. Relaciones. Con objeto de establecer una colaboración fructífera y eficaz, la Junta espera que el Presidente:
- a) promueva la cooperación y la asociación con los Estados Miembros del FIDA;
 - b) establezca una relación que sea estratégica, focalizada y basada en los resultados;
 - c) permita que los representantes en la Junta Ejecutiva tengan acceso a las consultas celebradas con el equipo directivo superior y los expertos del personal del FIDA de un modo que reconozca, al mismo tiempo, que ese personal tiene obligaciones exclusivamente respecto del Fondo y respete la naturaleza internacional de esas obligaciones, y
 - d) trabaje con la Junta a fin de asegurar que las relaciones entre esta y la dirección sean eficaces y eficientes.

7. Entorno institucional. A fin de crear un entorno institucional positivo en favor de una gobernanza eficaz y la consecución de resultados operacionales, la Junta espera que el Presidente:
- a) vele por mantener un ambiente de trabajo que propicie el intercambio de ideas y el debate;
 - b) colabore estrechamente con la Junta para promover el intercambio de ideas y definir modalidades que permitan una interacción más frecuente y menos protocolaria;
 - c) consiga la participación activa del personal y fomente el compromiso y la identificación al concebir y aplicar procesos de reforma y cambio, y
 - d) promueva una cultura de integridad y el principio de "tolerancia cero" frente a la corrupción y el fraude en toda la institución.

Las expectativas del Presidente respecto de la Junta Ejecutiva

8. Funciones. En aras de una colaboración eficaz, el Presidente invita a la Junta a:
- a) afirmar y demostrar una asunción del FIDA como algo propio y su apoyo al Fondo;
 - b) promover, cuando sea posible, la causa del FIDA en los países y entre los grupos de intereses de los propios representantes, así como en los Estados Miembros que los representantes visiten en el desempeño de sus funciones oficiales;
 - c) brindar orientación sobre la forma de promover el FIDA y mejorar su visibilidad y proyección, especialmente en las distintas capitales de los países, y
 - d) realizar visitas periódicas a los proyectos y programas del FIDA.
9. Conducta. En el desempeño de su función rectora, el Presidente espera que los representantes en la Junta:
- a) cumplan lo dispuesto en los Principios de Conducta de los Representantes en la Junta Ejecutiva del FIDA, que figuran en el artículo 7 del Reglamento de la Junta Ejecutiva y en su anexo;
 - b) definan las expectativas que albergan personalmente como representantes en la Junta Ejecutiva, como representantes de los Estados Miembros y como representantes de las Listas, y
 - c) asistan regularmente a los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y participen libremente y de forma directa, sincera y estratégica en sus deliberaciones y consultas.
10. Relaciones. A fin de crear un entorno institucional positivo en favor de una gobernanza eficaz y la consecución de resultados operacionales, el Presidente espera que los representantes en la Junta Ejecutiva mantengan una relación sincera con el Presidente de la Junta Ejecutiva y proporcionen comentarios sobre cuestiones específicas que les preocupen.
11. Entorno institucional. A fin de crear un entorno positivo en favor de una gobernanza eficaz, el Presidente espera que la Junta colabore con él en la definición de modalidades de interacción más frecuente y menos protocolaria.

III. Proceso para efectuar un seguimiento de los progresos y actualizar el marco periódicamente

12. La Junta Ejecutiva y el Presidente convienen en las siguientes actividades, que realizarán con una periodicidad anual:
 - a) establecer conjuntamente prioridades para el siguiente año y supervisar los progresos realizados, y
 - b) mantener un diálogo estructurado para evaluar las relación y los resultados respecto del marco y los Principios de Conducta de los Representantes en la Junta Ejecutiva del FIDA por medio de un retiro anual de la Junta Ejecutiva o una actividad similar.
13. La Junta Ejecutiva y el Presidente podrán, asimismo, modificar el presente marco de mutuo acuerdo, cuando proceda y de la manera en que sea necesario.